

INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA

ENERO 2009

Nº 56

SUMARIO

- Real Farmacopea Española tercera edición.
- Campaña "Por su desarrollo, piensa en el yodo".
- Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa.
- Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia.
- Verificación de balanzas.
- Información en www.cofm.es.
- Nomenclátor Oficial.
- Escritos remitidos por el Colegio en el último mes.
- Exclusiones de la oferta del SNS.
- Desaparición de recetas y sellos.
- Productos dietoterápicos y de nutrición enteral.
- PRADAXA: Cambio a aportación reducida.
- Medicamentos con cupón precinto diferenciado.
- Entregas de recetas.

REAL FARMACOPEA ESPAÑOLA TERCERA EDICIÓN

En relación con la obligatoriedad de las oficinas de farmacia de disponer de un ejemplar de la tercera edición de la Real Farmacopea Española, edición que se encuentra agotada en la actualidad, por su interés transcribimos a continuación el contenido de la circular 722/08 del Consejo General:

"Este Consejo General de Farmacéuticos ha tenido conocimiento de la decisión de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de facilitar un acceso temporal a la Real Farmacopea Española en su 3ª edición. Esta decisión está motivada en el hecho de que los ejemplares publicados de dicha edición se han agotado y que se está en vías de preparación de la 4ª edición (traducción autorizada y revisada de la 6ª edición de la Farmacopea Europea más las monografías peculiares españolas). Se ha considerado, por parte de la

Agencia, que la edición de un número adicional de ejemplares de la 3ª edición no sería útil ni operativo, ya que dicho texto ha quedado obsoleto.

*Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la obligatoriedad de disponer de un ejemplar en vigor de la Real Farmacopea para las nuevas oficinas de farmacia, servicios farmacéuticos, entidades de distribución y laboratorios de fabricación de especialidades farmacéuticas, se ha tomado la decisión de conceder el **acceso gratuito** a la versión electrónica de la Real Farmacopea Española a todas aquellas entidades que lo soliciten a la dirección <https://sinaem4.agemed.es/SolicitudFarmacopea>, rellenando el formulario correspondiente y adjuntando una copia de la Resolución de autorización del establecimiento. La gratuidad se extenderá hasta la fecha de publicación de la 4ª edición de la Real Farmacopea Española".*

RECUERDA: es necesaria la presentación de una receta médica para la dispensación de todos aquellos medicamentos que contengan en su cartón el símbolo  y la leyenda "con receta médica".



SANTA ENGRACIA, 31 - 28010 MADRID
Tlf.: 91 406 84 00 - Fax: 91 406 84 44
Correo electrónico: cofm@cofm.es
Internet: www.cofm.es



MATERIAL DE LA CAMPAÑA “POR SU DESARROLLO, PIENSA EN EL YODO”

Como venimos indicando durante los últimos meses, en la Dirección Técnica y de Información (sexta planta de la sede colegial) tienes a tu disposición el material de la campaña “Por su desarrollo,

piensa en el yodo”. Esta campaña, que es fruto del acuerdo de colaboración entre el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y la Fundación UNICEF (Comité de Madrid), y que cuenta con

el patrocinio del laboratorio Italfármaco, pretende concienciar a la población madrileña de la importancia del aporte de yodo, especialmente en embarazadas y niños.

“FARMACIA ASISTENCIAL”: UNIVERSALIZACIÓN DE LA DISPENSACIÓN ACTIVA

Cada vez son más las farmacias en nuestra Comunidad que, de manera gratuita, cuentan con la aplicación informática “Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa”, desarrollada por el Colegio.

Gracias a este programa se puede acceder, desde el mismo punto de venta, a información farmacológica y sanitaria actualizada en el momento de la dispensación, incluidas las notas informativas publicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (información de las alertas, inmovilizaciones de lotes, etc.). Así mismo, cada usuario puede consultar los datos de las intervenciones que haya remitido al Colegio utilizando el módulo de encuestas de “Farmacia Asistencial”. Esta

funcionalidad del programa permite una gestión personalizada de las dispensaciones realizadas.

Para consultar toda la información publicada y disponer de todas las novedades que facilita “Farmacia Asistencial”, te aconsejamos actualizar periódicamente el programa siguiendo las indicaciones facilitadas por cada empresa informática.

Recordamos que, a lo largo de este año, se va a ofertar un curso de formación *on-line* acreditado, que será gratuito para las farmacias registradas, gracias al patrocinio de laboratorios Normon. Los detalles concretos de este curso serán ofrecidos desde estas páginas en próximas comunicaciones.

Puesto que estamos convencidos de que se trata de una iniciativa de altísimo interés para todo el colectivo farmacéutico, te animamos a registrarte en “Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa” si aún no lo has hecho. Para ello, puedes remitirnos por fax, al número 914 068 477, o por correo postal a la dirección del Colegio, el formulario que adjuntamos debidamente cumplimentado. También puede hacerse a través de la página web del Colegio: www.cofm.es.

Para cualquier información adicional, sugerencia o consulta relacionada con este programa puedes contactar con nosotros en los teléfonos 914 068 397/395, o en la dirección de correo electrónico: farmacia.asistencial@cofm.es.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA OFICINA DE FARMACIA

La implantación de la “Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia” implica la correcta gestión de las farmacias para garantizar el buen funcionamiento interno y consolidar su imagen frente a los pacientes/usuarios. Los objetivos son:

- Estar al día en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales que aplican a la oficina de farmacia.
- Implantar una serie de requisitos para alcanzar un nivel de calidad en la oficina de farmacia que permita dar respuesta inmediata a la Consejería de Sa-

nidad cuando nos ha solicitado, en el marco del actual concierto, facilitar la implantación de sistemas de gestión de calidad.

Objeto y alcance de la Guía

El objeto de esta guía es definir los aspectos técnicos y procedimientos de actuación en la dispensación, facturación, información, seguridad del medicamento y otros aspectos de interés para la buena práctica farmacéutica.

Esta guía pretende cubrir al máximo todos los aspectos legales, así como los requisitos mínimos imprescindibles en materia de calidad.

El programa paso a paso

1. Solicitud de la visita

Los farmacéuticos titulares que deseen que se realice la visita en su oficina de farmacia deberán solicitarlo al Colegio por cualquier vía: teléfono, fax, correo, de manera presencial, etc.

2. Implantación de la Guía

Consultores del Colegio comprobarán el alcance de los compromisos establecidos, asegurando el correcto funcionamiento y conocimiento de la guía.

3. Elaboración del informe de evaluación

Los consultores, una vez hayan analizado la información obtenida, procederán a realizar un “Informe Final” en el que se describirán los hallazgos encontrados. El informe de evaluación contendrá puntos fuertes y áreas de mejora, conclusiones y recomendaciones.

4. Entrega de documentación

Entrega a las farmacias de la documentación aplicable y explica-

ción del informe de evaluación en las instalaciones del Colegio.

5. Inclusión de la farmacia en la plataforma de calidad

Estas farmacias se incluirán en una plataforma de calidad creada por el Colegio a través de la cual se publicitarán, en nuestra página web, tanto las farmacias certificadas CALYFA como las farmacias adheridas a buenas prácticas.

6. Seguimiento anual del proyecto

Se realizará un seguimiento anual del proyecto que tendrá para las farmacias carácter obligatorio.

Para cualquier información adicional relacionada con este servicio colegial podéis contactar en el teléfono 914 068 457, o bien por correo electrónico en la dirección: consultoria.farmaceutica@cofm.es

VERIFICACIÓN DE BALANZAS

Según hemos informado en diversas ocasiones, el Colegio firmó un convenio de colaboración con el Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, con el fin de mejorar los servicios que se vienen prestando a las oficinas de farmacia en el control de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Recordamos que la Orden de 27

de abril de 1999, por la que se regula el control metrológico del Estado, obliga a realizar verificaciones cada dos años de todos los instrumentos de pesaje no automáticos. Por lo tanto, se debe solicitar la verificación de las balanzas de precisión transcurridos dos años desde su adquisición, después de una reparación o antes de que expire la fecha de validez de la última realizada (ver la letra y los dígitos perforados en la par-

te inferior de la etiqueta adhesiva de verificación que indican cuándo caduca dicha verificación).

Para solicitar la verificación o notificar la baja de este instrumento de pesaje se ha de cumplimentar el impreso 1.19 que se adjunta, y que también está disponible en la web colegial (www.cofm.es), accediendo a Canal Colegiados / Servicios Colegiales / Balanzas (verificación o baja).

INFORMACIÓN EN www.cofm.es

Precios de referencia

Desde el mismo día de su publicación en el BOE, el día 31 de diciembre, se puede consultar en la web colegial la Orden SCO/3803/2008, de 23 de diciembre, por la que se determinan los nuevos conjuntos de medicamentos, sus precios de referencia, y se revisan los determinados en las órdenes publicadas anteriores (años 2006 y 2007).

Lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte

También en la sección denominada “Novedades legislativas”, a la que se accede a través de Canal Colegiados / Legislación, puede consultarse la Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, publicada en el BOE el día 1 de enero de 2009.

PNT de fórmulas no tipificadas

Todos los “*Procedimientos normalizados de trabajo de fórmulas no tipificadas*”, elaborados por la Unidad de Formulación Magistral del Colegio, están disponibles en la web colegial (acceder a Canal Colegiados / Servicios Colegiales: Formulación Magistral). Recuerda que puedes solicitar, mediante escrito dirigido a dicha unidad, la elaboración del procedimiento de otras fórmulas no tipificadas que sean de tu interés. Los últimos procedimientos elaborados son:

- Borato sódico y ácido tánico en glicerina, alcohol de 70° y agua.
- Pomada de ácido salicílico y 5-fluorouracilo.
- Solución acuosa de clorhidróxido de aluminio.
- Ácido retinoico, urea, dipropionato de betametasona y ácido salicílico en crema.
- Solución de isoniazida.

Contraseña para acceder a la web colegial

El acceso a “Canal Colegiados” es restringido. Puedes solicitar tus claves de acceso al departamento de Informática del Colegio (teléfonos 914 068 446 / 447 / 375).

NOMENCLÁTOR OFICIAL

Como ya informamos en el número de diciembre, desde el pasado mes de noviembre, y a través del Consejo General, la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios envía el **Nomenclátor con los precios de los medicamentos del mes en curso**, en lugar de hacerlo a mes vencido como

venía sucediendo anteriormente.

Recuerda que el listado con la información de los medicamentos con precio de referencia y las EFG, listado que elabora nuestro equipo técnico a partir de los datos del Nomenclátor, se actualiza mensualmente en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal

Colegiados / Listados e impresos).

Además, aprovechamos la ocasión para recordarte que también puedes consultar los datos del Nomenclátor Oficial a través de la web del Colegio, donde tienes a tu disposición la última versión recibida, prácticamente al instante de su recepción.

ESCRITOS REMITIDOS POR EL COLEGIO DURANTE EL ÚLTIMO MES

✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (10.12.08) invitando a la conferencia “*Los beneficios nutricionales del pescado*”, a celebrar el día 28 de enero en el centro cultural “Buenavista”.

✓ Carta del Presidente (19.12.08) informando de la firma de un acuerdo marco de colaboración con laboratorios Normon para

promover diversas actividades encaminadas al desarrollo de la farmacia.

✓ Carta del Secretario (19.12.08) dando traslado de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria del día 17 de diciembre de 2008.

✓ Invitación de la Vocalía de Titulares de Oficina de Farmacia a

la sesión “*Un recorrido a través del tratamiento de la osteoporosis. Nuevas opciones terapéuticas*”, a celebrar el día 15 de enero.

✓ Invitación de la Vocalía de Titulares de Oficina de Farmacia a la sesión “*Consultas sobre radiofármacos en la oficina de farmacia*”, a celebrar el día 3 de febrero.

EXCLUSIONES DE LA OFERTA DEL SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas:

Medicamento	Código Nacional	Fecha tope de facturación
TIMABAK 0,25% colirio 5 ml	717389	28 de febrero de 2009
TIMABAK 0,50% colirio 5 ml	717496	28 de febrero de 2009
RADIALAR 280 vial 100 ml	824110	28 de febrero de 2009
RADIALAR 280 vial 50 ml	823740	28 de febrero de 2009
RADIALAR 280 vial 20 ml	823559	28 de febrero de 2009
FLUIDIN MUCOLÍTICO 200 ml	655456	28 de febrero de 2009
LACTULOSA LEVEL 800 ml	656732	28 de febrero de 2009
JUNIFEN 125 mg 10 supositorios	650353	28 de febrero de 2009
GLUCOMED 625 mg 60 comprimidos	658958	30 de abril de 2009
IBUPROFENO PHARMAKERN 400 mg 30 sobres granulado efervescente	654737	30 de abril de 2009

Las recetas en que se prescriban estos medicamentos **no podrán ser presentadas para su facturación después de la fecha indicada** para cada uno de ellos, ya que sus códigos serán dados de baja del Nomenclátor Oficial y ello provocará su rechazo automático.

DESAPARICIÓN DE RECETAS Y SELLOS

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y de otras recetas oficiales:
- ✓ Dr. D. José Gros Aymerich, con nº de colegiado 28240828. Talonario nº MA 60395115. CS Virgen del Cortijo (Área 4).
 - ✓ Dra. D^a Marta Gutiérrez Rodríguez, con nº de colegiada 28482625. Talonario nº MC 80737789. Hospital de Móstoles (Área 8).

- ✓ Dra. D^a Susana Del Villar Rubin, nº de colegiada 28445117. Talonarios nº MH 31645537 y MA 40519017. Zona rural (Área 5).
 - ✓ Dra. D^a Olga Oteo Ortiz, con nº de colegiada 28/32841-1. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie A9/2007, de la receta nº 3280984 a la 3280985.
- 2) MUFACE nos comunica el extravío de recetas de la mutualista D^a Ana María de Lafuente, con nº de afiliación a MUFACE 286401939. Talonario serie-641 Nº 174.901/925. Extraviadas aproximadamente las 20 últimas recetas.
 - 3) El Colegio Oficial de Médicos de Madrid nos comunica la desaparición de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes del Dr. D. Rafael Lozano Guillén. Talonario serie A/2001, de la receta nº 255871 a la 255900 (pérdida total).
 - 4) El Departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña nos comunica la pérdida de recetas oficiales de estupefacientes perteneciente al Dr. D. Hubert Foulon, con NIE X0953066S. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes BG 20053319. EAP Besós del SAP litoral de Barcelona.
 - 5) El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente al Dr. D. Miguel Ángel Rodríguez Fernández, con nº de colegiado 10/02899-2 y CIAS 1304270101Q.
 - 6) El Servicio Gallego de Salud nos comunica la pérdida de recetas oficiales de estupefacientes pertenecientes a la Dra. D^a Lourdes Coromoto Valecillos Rosales, con nº de colegiada 1507891. Talonario nº 21720, robadas las dos últimas recetas y talonario 34559, totalidad de recetas sin especificar número.

NUEVOS PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS Y DE NUTRICIÓN ENTERAL INCLUIDOS EN LA FINANCIACIÓN (LISTADO DEL ANEXO 5 DEL CONCIERTO)

Tipo	Código	Nombre	Nº envases	Presentación	PMF(1)
MESP	504021	CLINUTREN INSTANT THICKENER (neutro)	6	Botes 300 g	91,57
ESPE	504043	ENSURE JUNIOR (chocolate)	1	Bote 400 g	16,50
ESPE	504042	ENSURE JUNIOR (vainilla)	1	Bote 400 g	16,50
CPHN	502443	NUTAVANT HP (vainilla)	24	Botellas 250 ml	99,13
CPHI	504081	NUTRACIR NM (verduras)	30	Sobres 55 g	104,50
CPNN	503300	T-DIET PLUS ESTÁNDAR (leche merengada)	12	Botellas 500 ml	81,51
CPHH	504020	T-DIET PLUS HIGH PROTEIN (neutro)	12	Botellas 500 ml	107,25

(1) PMF: Precio máximo de facturación IVA incluido

La **relación actualizada** de productos dietoterápicos y de nutrición enteral está a vuestra disposición en la Unidad de Dispensación de Recetas (6ª planta), así como en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

PRADAXA: CAMBIO A APORTACIÓN REDUCIDA “CÍCERO”

El medicamento PRADAXA fue incluido en la prestación del Sistema Nacional de Salud, en noviembre de 2008, con aportación normal.

La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios ha establecido la aportación reducida para este medicamento con fecha 18 de diciembre de 2008, con aplicación a partir del día primero del mes siguiente, es decir, a partir del día **1 de enero de 2009**, en todas sus presentaciones:

- PRADAXA 75mg 10 cápsulas duras (CN: 660791)
- PRADAXA 75mg 30 cápsulas duras (CN: 660528)
- PRADAXA 75mg 60 cápsulas duras (CN: 660529)
- PRADAXA 110mg 10 cápsulas duras (CN: 660792)
- PRADAXA 110mg 30 cápsulas duras (CN: 660531)
- PRADAXA 110mg 60 cápsulas duras (CN: 660532)

Las existencias del citado medicamento sin el cócero de aportación reducida, en poder de almacenes y oficinas de farmacia, podrán seguir comercializándose si bien, para las condiciones de financiación en el momento de su dispensación, se tendrá en cuenta que es de **aportación reducida desde esa fecha**.

MEDICAMENTOS CON CUPÓN PRECINTO DIFERENCIADO

Se relacionan a continuación los **nuevos medicamentos** que disponen de cupón precinto diferenciado y no están calificados como Diagnóstico Hospitalario. Estos medicamentos, en todas sus presentaciones, necesitan **visado de inspección** para su dispensación con cargo a SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU, AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR y ADESLAS:

- **AMISULPRIDA RATIOPHARM EFG (E)**
- **GRAZAX 75000 SQ-T**
- **GRAZURA 75000 SQ-T**
- **LITACE EFG (antes FINASTERIDA ORTHODROL EFG)**

E: Antipsicóticos atípicos. Para los pacientes mayores de 75 años las recetas precisan el autovisado (en el caso de las recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid) o el visado de inspección (en el caso de las recetas de otras comunidades).

La **relación completa actualizada** de los medicamentos con cupón precinto diferenciado que precisan visado de inspección previo a su dispensación está a vuestra disposición en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

ENTREGAS DE RECETAS

ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA		HORARIO
MES	DÍA	
ENERO	VIERNES 30	DE 8 A 22 HORAS (1)
	SÁBADO 31	DE 8 A 14 HORAS (2)
FEBRERO	VIERNES 27	DE 8 A 22 HORAS (1)
	SÁBADO 28	DE 8 A 14 HORAS (2)

(1) Entrega al repartidor de Cofares o en C/ Santa Engracia, 31, planta baja.

(2) Entrega sólo en C/ Santa Engracia, 31, planta baja.

En el próximo mes de **febrero** se efectuará la **primera entrega general el viernes día 20** (recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid), en los lugares y horarios indicados en el apartado (1).

La puntualidad en la presentación de las facturas hace necesario realizar, **entre los días 10 y último del mes, entregas periódicas** de las RECETAS DE ESPECIALIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (cajas completas de ACTIVOS Y PENSIONISTAS) y, en todos los casos, efectuar la entrega del día 20.